

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

ALGETE

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo aprobado la Junta de Gobierno Local con fecha de 19 de mayo de 2025, la propuesta de resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, aprobación de las bases de la convocatoria para proveer una plaza con carácter temporal de trabajador/a social de familias (expediente: 1242/2025).

Objeto de la convocatoria.—Regular el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de trabajador/a social de familia, personal laboral grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Algete.

Solicitudes y documentación a presentar.—Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, al alcalde de Algete, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el modelo normalizado de solicitud habilitado al efecto, mediante la presentación del anexo I.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos (originales o fotocopias):

- Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de extranjería.
- Titulación requerida según las bases.
- Documentos que acrediten los méritos alegados, según determinado en las presentes bases.

La experiencia en entidades públicas se acreditará mediante certificado de empresa en el que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto y duración de la jornada; o contrato de trabajo y, además, el informe de vida laboral.

La experiencia en entidades privadas se acreditará mediante la copia del contrato de trabajo, con las mismas especificaciones del párrafo anterior, y el informe de vida laboral.

La documentación acreditativa de formación directamente relacionada con las tareas a desempeñar (cursos, jornadas, seminarios..., organizados por la Administración Pública u Organismos Oficiales), mediante la presentación de los correspondientes diplomas, certificados o títulos expedidos, con especificación de horas.

La documentación original podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social; y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Lugar de presentación.—Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria pública se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se acompañará de copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Las bases completas estarán disponibles en el tablón de edictos de la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento: <http://www.aytoalgete.es>

Algete, a 20 de mayo de 2025.—La concejala-delegada de Servicios Sociales, Cristina Expósito de Frutos.

(01/7.860/25)

